



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

La Paz, 7 de junio de 2023
P.I.E. N° 851/2022-2023



Señor:
Adhemar Wilcarani Morales
ALCALDE
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE ORURO
Oruro. -

Señor Alcalde:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por la Senadora Lindaura Rasquido Mejía, para que su Despacho, responda el cuestionario y lo remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, el cual a la letra dice:

“1. Informe de manera detallada, habiéndose evidenciado, sobre la base de los antecedentes del Informe Técnico No. 65/2022 D-1 de 12 de abril de 2022 y del Informe U.C.U./COR/M.L.A./D-5/ No. 020/23 de 9 de febrero de 2023, en respuesta al PIE No. 148/2022-2023, los daños ocasionados al edificio patrimonial del Museo Simón I. Patiño, ubicado en Calles Soria Galvarro entre Ayacucho y Cochabamba de la ciudad de Oruro, con la aprobación de los planos para la construcción del “Edificio Tupa” de la Señora Sonia Filomena Tupa Mariño, por parte de los funcionarios del Gobierno Autónomo Municipal de Oruro: - Arq. Sergio Michel Coloma- Secretario Municipal de Gestión Territorial (2021); Arq. Patricia Marianela Villafuerte Rendon - Jefe de la Unidad de Control Urbano (2021); Arq. Edna Mamani Flores - Coordinador de Distrito de la Unidad de Control Urbano (2021); Ing. David Vilches Torrejón - Responsable de revisión de planos estructurales - sanitarios. (2021). En el marco de sus atribuciones como ejecutivo municipal, qué acciones legales a la fecha, se activaron en contra de los responsables de la mencionada aprobación de planos de construcción. --- 2. Informe de manera detallada, sobre la documentación presentada por los funcionarios mencionados líneas arriba, para optar sus cargos en el Gobierno Autónomo Municipal de Oruro, como ser: Título Académico, currículum vitae y proceso de selección. --- 3. Informe, fecha de ingreso y conclusión en el cargo, de los funcionarios mencionados en el inciso 1, durante su permanencia en el Gobierno Autónomo Municipal de Oruro. Adjunte documentación de respaldo en las respuestas, las mismas deben ser legibles y visibles.”

Con este motivo, reiteramos al señor Alcalde nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES

SENADOR SECRETARIO
Sen. Asdróbal Quispe Huanca
TERCER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA